INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS" ID N° 426.097

En la sala de reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 y 27, de *la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se reúne el comité de evaluación de ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 18 de fecha 23 de agosto de 2023, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Benavides, Directora General del Informática Tecnología e Innovación, Sarah Ximena Barrios, Inspectora Senior de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones Inés María Yambay Zárate, Analista Senior de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico Aníbal Renée Rojas Meza, Inspector de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, y José Euclides Canessa, Inspector Senior de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones a fin de* proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de Licencias Informáticas" con ID N° 426.097, que será imputado en el Objeto de gasto 253 "Derechos de bienes intangibles " del Ejercicio Presupuestario año 2023 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 426.097 denominado "Adquisición de Licencias Informáticas" en la modalidad de contratación directa incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2023, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 048 de fecha 28 de febrero de 2023.
2. Dictamen DA_UOC N° 09/2023 de fecha 06 de julio de 2023 en el cual se expone que la UOC en base a los principios de Economía, eficiencia y al criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1110/2023, emitido por el Departamento de Presupuesto;
4. Memorándum UOC – DA – DGAF N° 50/2023, de fecha 24 de julio de 2023, por el cual se remite la carta de invitación y sus anexos correspondiente al

proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de contratación directa N° 09/2023 "Adquisición de licencias informáticas" con ID N° 426.097, y se solicita autorización por resolución previo dictamen jurídico.

5. Dictamen DGAJ N° 63/2023, de fecha 01de agosto de 2023, por el cual se considera pertinente proseguir con los trámites tendientes a la aprobación de la Carta de Invitación para la Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de licencias informáticas" con ID N° 426.097;

6. Resolución SEPRELAD N° 29 de fecha 29 de agosto de 2023, "Por la cual se autoriza el inicio de tramites del llamado por Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de licencias informáticas" con ID N° 426.097

7. Nota SEPRELAD/UOC N° 11/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 09/23 con ID N° 426.097, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:

    - DIVISERV S.A., con RUC N° 80020475-1
    - INFOPAR S.A., con RUC N° 80051758-0
    - LICENCIAS ON LINE S.A., con RUC N° 80073833-0
    - LOGICALIS PARAGUAY S.A., con RUC N° 80022674-7
    - CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., con RUC N° 80070889-0
    - SOFTSHOP S.A., con RUC N° 80018363-0

8. Dictamen UOC-DA-DGAF N° 07/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, en el cual se expone que en base al criterio de razonabilidad que debe regir sus actuaciones, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) considera que la planificación de los procesos a ser ejecutados en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal, se ha visto retrasada por causas externas no imputables a la convocante, como lo constituye la dificultad de la obtención de los presupuestos de potenciales oferentes para justificar la estimación de costos, y la transición de gobierno llevada a cabo recientemente, que finalmente ha imposibilitado la comunicación del llamado programado en el periodo correspondiente, conforme establece la Resolución N° 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"

9. Adenda N° 01 de fecha 25 de setiembre de 2023 por la cual se modifican en el SICP los siguientes enunciados:

    - Etapas y plazos: se modifican fecha de entrega de ofertas y fecha de apertura de ofertas.

- Item 1: se modifica Renovación de servicio de certificación digital SSL WILCARD, por Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal.
- Item 2: se modifica Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal, por Renovación de servicio de certificación digital SSL WILCARD.

10. Notas de invitación enviadas vía correo electrónico a los potenciales oferentes: DIVISERV S.A., LICENCIAS ON LINE S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., SOFTSHOP S.A., INFOPAR S.A., en fecha 26 de setiembre de 2023;

11. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas ", se ha llevado a cabo el acto de apertura física de tres (3) sobres presentados, y la verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el acta de apertura electrónica de fecha 02 de octubre de 2023, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Orden	Oferente	Monto Total de la Oferta G.
1	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	40.000.000
2	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	41.780.000
3	DATA SYSTEMS S.A.E.CA.	9.430.332

12. El Comité de Evaluación de Ofertas recepciona el presente llamado en fecha, por lo que procede a la evaluación pertinente.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

SUSTANCIAL			
DOCUMENTOS	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N°1762116	CUMPLE SIPE N°1762319	CUMPLE N° SIPE N°1762306
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N°1762116	CUMPLE SIPE N°1762319	CUMPLE SIPE N°1762306
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **Persona física*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *Persona física	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física*			

Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que todos los oferentes cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad al art. 62 del decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas, **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., LOGICALIS PARAGUAY S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** dejándose constancia que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios.

En atención a que el sistema de adjudicación es por Ítem, se procede a agrupar las ofertas de precios de menor a mayor. (Se adjunta la planilla Anexo A - Cuadro Comparativo de Precios), en la cual, se observa la firma que se sitúa con la mejor oferta, y, se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos, según la siguiente planilla:

ITEM	Descripción del Bien o Servicio	Ofertente	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Unidad	25	₲ 1.040.000	₲ 26.000.000
		LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Unidad	25	₲ 1.671.000	₲ 41.775.000
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Renovación de Servicio de Certificación Digital SSL WILDCARD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Unidad	1	₲ 9.430.332	₲ 9.430.332
		CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Unidad	1	₲ 14.000.000	₲ 14.000.000
		LOGICALIS PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

3. VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No aplica, teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes ha presentado el documento correspondiente.

Según se observa en el cuadro precedente la menor oferta en precio, para cada ítem se detallada a continuación:

Item N° 1- CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

Item N° 2 – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

4. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad

financiera y técnica para cumplir el contrato...", se verifica la documentación presentada por las firmas **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL		
DOCUMENTOS	**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE N° 1762116	CUMPLE SIPE N°1762306
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE N° 1762116	CUMPLE SIPE N° 1762306
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1762116	CUMPLE SIPE N° 1762306
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - "Sección formularios"	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de las documentaciones presentados por los oferentes y en las mismas se han constatado que no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le fueron requeridas, conforme al artículo N° 59 "Aclaración de ofertas del decreto 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** por Nota UIF-CEO N° 23/2022 y Nota UIF-CEO N° 24 de fechas 12 y 16 de octubre de 2023, le fue requerido:

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		
N°	**Documentos solicitados**	**CUMPLIDO EN PLAZO**
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	**SI**

2	Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente en sumatoria al (cincuenta) 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022). Deberá presentar la cantidad de documentaciones necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado y por lo menos uno (1) por cada año	SI
3	Currículo del personal propuesto para la realización de los trabajos (2 como mínimo), los cuales deberán contar con al menos una certificación de la marca ofertada en la solución de backup (lote 1).	SI
4	Nota del fabricante que demuestre que el oferente se encuentra autorizado para comercializar específicamente la línea de certificados SSL (lote 2).	SI
5	Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1	SI

- A la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** por Nota UIF-CEO N° 22/2023 y Nota UIF-CEO N° 25/2023 de fechas 12 y 16 de octubre de 2023, le fue requerido:

DOCUMENTOS	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Constancia de RUC emitido por la SET	CUMPLE SIPE N° 1762116	CUMPLE SIPE N°1762306
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6. CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
a. Declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio (lote 1)	CUMPLE	NO COTIZA
b. Currículo del personal propuesto para la realización de los trabajos (2 como mínimo), los cuales deberán contar con al menos una certificación de la marca ofertada en la solución de backup (lote 1)	CUMPLE	NO COTIZA
c. Nota del fabricante que demuestre que el oferente se encuentra autorizado para comercializar específicamente la línea de certificados SSL (lote 2).	CUMPLE	CUMPLE

7. DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL		
DOCUMENTOS	**SEKIURA S.A.C.E.I.**	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **Obs.**: Fueron verificados los representantes y socios de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 051/2023 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 25 de octubre de 2023.	CUMPLE	CUMPLE
La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

ITEM	Descripción del Bien o Servicio	Oferente	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Unitario Referencial del llamado G.	% de Variación
1	Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Unidad	25	1.040.000	1.475.126	-29%
		LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Unidad	25	1.671.000	1.475.126	13%
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Renovación de Servicio de Certificación Digital SSL WILDCARD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Unidad	1	9.430.332	16.264.956	-42%
		CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Unidad	1	14.000.000	16.264.956	-14%
		LOGICALIS PARAGUAY S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados en el Item 1 "Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal" se constata lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** se sitúa por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo unitario difundido con el llamado a contratación. Por Nota CEO N° 24 de fecha 16 de octubre de 2023, se le ha requerido el desglose de composición de precios.

El oferente ha cumplido en remitir los documentos solicitados dentro del plazo estipulado, por lo que este comité de evaluación de ofertas procede a analizar el mismo, los mismos son considerados factibles. Por tanto, la misma es considerada aceptable.

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados en el Item 2 "Renovación de Servicio de Certificación Digital SSL WILDCARD" se constata lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se sitúa por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo unitario difundido con el llamado a contratación. Por tanto, por Nota CEO N° 25 de fecha 16 de octubre de 2023, se le ha requerido el desglose de composición de precios.

El oferente ha cumplido en remitir los documentos solicitados dentro del plazo estipulado, por lo que este comité de evaluación de ofertas procede a analizar el mismo, los mismos son considerados factibles. Por tanto, la misma es considerada aceptable.

9. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido las empresa "**CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** y **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** no se encuentras inhabilitadas para contratar con el Estado.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar:

1. **Adjudicar** el Ítem 1 "Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal" por cumplir con los requisitos del llamado a Contratación Directa N° 09/23 con ID N° 426.097 a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** con **RUC: 80070889-0**, cuyo precio

unitario del ítem es de (Gs. 1.040.000) un millón cuarenta mil guaraníes, totalizando las 25 unidades en (Gs. 26.000.000) veintiséis millones de guaraníes incluido el impuesto del valor agregado (IVA),

2. **Adjudicar** el Ítem 2 "Renovación de Servicio de Certificación Digital SSL WILDCARD" por cumplir con los requisitos del llamado a Contratación Directa N° 09/23 con ID N° 426.097 a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC: 80013889-9**, por un monto total de (Gs. 9.430.332) nueve millones cuatrocientos treinta mil trescientos treinta y dos guaraníes incluido el impuesto del valor agregado (IVA).

ITEM	Descripción del Bien o Servicio	Oferente	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	Renovación de suscripción Veeam Data Platform Essentials Universal	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	Unidad	25	1.040.000	26.000.000
2	Renovación de Servicio de Certificación Digital SSL WILDCARD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Unidad	1	9.430.332	9.430.332

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas, en tres copias de un solo tenor y un solo efecto, y se remite a la Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución.

SILVIA LYS BENAVIDES
Directora General de Informática, Tecnología e Innovación

SARAH X. BARRIOS PALMA
Inspector

JOSÉ EUCLIDES CANESSA
Inspector

ANIBAL ROJAS
Inspector

INÉS M. YAMBAY ZARATE
Analista Financiero

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY | PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ÝVA JEJOKORÃ SÃMBYHYHA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS ID N° 426097"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.		LOGICALIS PARAGUAY S.A.		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
					Precio unitario ofertado	Precio total	Precio unitario ofertado	Precio total	Precio unitario ofertado	Precio total
1	Renovación de suscripcion Veeam Data Platform Essentials Universal	UNIDAD	UNIDAD	25	1.040.000	26.000.000	16.710.000	41.775.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Renovación de Servicio de Certificacion Digital SSL WILDCARD	UNIDAD	UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	9.430.332	9.430.332

JOSÉ E. CANESSA
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

SARAH BARRIOS
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
SEPRELAD

Inés Yambay